



Resolución Gerencial Regional

053-2014-GRA-GRTPE

Nº

Arequipa, 11 de Abril del 2014

VISTOS:

La solicitud presentada por el servidor Rene Zegarra Alcazar con numero de trámite documentario 156436 de fecha treintiuno de marzo de dos mil catorce en la cual pide se disponga el pago de reintegros de remuneraciones, pago de vacaciones, gratificaciones, escolaridad, aportes al SPP, daños y perjuicios, lucro cesante, daño emergente, daño moral, todo por los argumentos expresados; y el Informe de Asesoría Legal N° 067-2014-GRA/GRTPE-AL; Y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo servidor en fecha 24/12/2013 con numero de tramite documentario 143004 presenta igual pedido de pago de remuneraciones dejadas de percibir, vacaciones, reintegros de remuneraciones, aportes al SPP y daños y perjuicios el cual es resuelto mediante Resolución Gerencial Regional N° 025-2014-GRA/GRTPE que declara improcedente el pedido del servidor y no ha lugar a pronunciamiento respecto de los pretendidos daños y perjuicios, ante lo cual el servidor plantea recurso de apelación contra dicha Resolución, el que es concedido y elevado junto con los antecedentes a la Gerencia General Regional del GRA en donde se encuentra en trámite en este momento.

Que, el Art. 186° de la Ley 27444 dispone que ponen fin al procedimiento las resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto; y el Art. 75° de la misma Ley que establece que es deber de las autoridades administrativas actuar dentro del ambito de su competencia, corroborado con lo dispuesto en el Art. 65° de la misma norma.

Que, el pedido deviene en reiterativo a lo ya resuelto por esta Gerencia Regional de manera expresa y respecto de todas las materias o pedidos expresados, por lo cual no procede un nuevo pronunciamiento al respecto, tomando en cuenta que la competencia de esta Gerencia Regional se encuentra suspendida al haberse concedido la apelacion y elevado el expediente al Superior.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

053-2014-GRA-GRTPE

Nº _____

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: ESTESE a lo resuelto en Resolución Gerencial Regional N° 025-2014-GRA/GRTPE.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. Alejandro P. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO